



2025/316

18.2.2025

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2025/316 DE LA COMISIÓN**

**de 17 de febrero de 2025**

**por el que se modifican los Reglamentos de Ejecución (UE) 2021/982 y (UE) 2023/1332 en lo que respecta al nombre del titular de la autorización de aditivos para piensos**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1831/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre los aditivos en la alimentación animal <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 13, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) Un preparado de 6-fitasas producida por *Trichoderma reesei* CBS 122001 y un preparado de endo-1,4-beta-xilanas producida por *Trichoderma reesei* CBS 114044 fueron autorizados como aditivos para piensos («aditivos para piensos afectados») por, respectivamente, los Reglamentos de Ejecución (UE) 2021/982 <sup>(2)</sup> y (UE) 2023/1332 <sup>(3)</sup> de la Comisión.
- (2) El titular de las autorizaciones de los aditivos para piensos afectados, Roal Oy, ha presentado una solicitud de conformidad con el artículo 13, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1831/2003 en la que propone cambiar el nombre del titular de las autorizaciones de los aditivos para piensos afectados por AB Enzymes Finland Oy.
- (3) La propuesta de modificación de los términos de las autorizaciones tiene carácter puramente administrativo y no implica una nueva evaluación de los aditivos para piensos afectados. Se ha informado de la solicitud a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria.
- (4) Para que AB Enzymes Finland Oy pueda explotar sus derechos de comercialización, es necesario modificar los términos de las autorizaciones en cuestión.
- (5) Procede, por tanto, modificar los Reglamentos de Ejecución (UE) 2021/982 y (UE) 2023/1332 en consecuencia.
- (6) Dado que no hay razones de seguridad que exijan la aplicación inmediata de las modificaciones del presente Reglamento, es conveniente permitir un período transitorio durante el cual puedan agotarse las existencias.
- (7) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

<sup>(1)</sup> DO L 268 de 18.10.2003, p. 29, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2003/1831/oj>.

<sup>(2)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2021/982 de la Comisión, de 17 de junio de 2021, relativo a la renovación de la autorización de un preparado de 6-fitasas producida por *Trichoderma reesei* CBS 122001 como aditivo en piensos para cerdos y aves de corral (titular de la autorización: Roal Oy), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 277/2010 y (UE) n.º 891/2010 y el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 886/2011 (DO L 216 de 18.6.2021, p. 139, ELI: [http://data.europa.eu/eli/reg\\_impl/2021/982/oj](http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2021/982/oj)).

<sup>(3)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1332 de la Comisión, de 29 de junio de 2023, relativo a la renovación de la autorización de un preparado de endo-1,4-beta-xilanas producida por *Trichoderma reesei* CBS 114044 como aditivo para piensos para pollos de engorde, pollitas criadas para puesta, pavos de engorde, pavos criados para reproducción y lechones destetados (titular de la autorización: Roal Oy), y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 902/2009 (DO L 166 de 30.6.2023, p. 102, ELI: [http://data.europa.eu/eli/reg\\_impl/2023/1332/oj](http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2023/1332/oj)).

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

**Modificaciones del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/982**

El Reglamento de Ejecución (UE) 2021/982 se modifica como sigue:

- 1) En el título, el nombre «Roal Oy» se sustituye por «AB Enzymes Finland Oy».
- 2) En la segunda columna del anexo, el nombre «Roal Oy» se sustituye por «AB Enzymes Finland Oy».

*Artículo 2*

**Modificaciones del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1332**

El Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1332 se modifica como sigue:

- 1) En el título, el nombre «Roal Oy» se sustituye por «AB Enzymes Finland Oy».
- 2) En la segunda columna del anexo, el nombre «Roal Oy» se sustituye por «AB Enzymes Finland Oy».

*Artículo 3*

**Medida transitoria**

Los aditivos para piensos afectados, producidos y etiquetados antes de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento de conformidad con las normas aplicables antes de esa fecha, podrán seguir comercializándose y utilizándose hasta que se agoten las existencias.

*Artículo 4*

**Entrada en vigor**

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 17 de febrero de 2025.

*Por la Comisión*  
*La Presidenta*  
Ursula VON DER LEYEN